

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 17 DE ENERO DE 1918

NÚMERO 2827

PODER EJECUTIVO Presidente de la República. RAMON M. VALDES Despacho Oficial: Residencia Presidencial. Secretario de Gobierno y Justicia. EUSEBIO A. MORALES Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10. Secretario de Relaciones Exteriores. NARCISO GARAY Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10, No. 10. Secretario de Hacienda y Tesoro. AURELIO GUARDIA Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 28. Secretario de Instrucción Pública. GUILLERMO ANDREVE Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 1a., No. 2. Secretario de Fomento. ANTONIO ANGUIZOLA Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste, número 30. EDEVINA A. DE AROSEMENA Editor Oficial Oficina: Avenida Central, número 13. PERMANENTE Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio. El Subsecretario de Gobierno y Justicia. Julio Arjona Q. AVISO En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado: Por un año B. 6.00 Por seis meses 3.00 Por tres meses 1.50 El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida. En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1a. de 1908 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar. El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar. Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.	Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar. El Tesorero General de la República. J. M. Alzamora. AVISO A razón de veintidós centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público. El Subsecretario de Gobierno y Justicia. Julio Arjona Q. LEYES DE 1912 Y 1913 En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional, en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar. El Tesorero General de la República. J. M. Alzamora. AVISO En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veintidós centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar. El Tesorero General de la República. J. M. Alzamora.	PODER EJECUTIVO NACIONAL Secretaría de Gobierno y Justicia DECRETO NUMERO 5 DE 1918 (de 16 de Enero) por el cual se aumentan los sueldos del Secretario del Jefe de la Circunscripción de San Blas y del Practicante de dicha Circunscripción. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, Decreta: Artículo único.—Desde el 1o. de Enero en curso el sueldo del Secretario del Jefe de la Circunscripción de San Blas será de sesenta y cinco balboas (B. 65.00) mensuales, y el del Practicante de dicha Circunscripción de setenta balboas mensuales. Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de Enero del año de mil novecientos diez y ocho. RAMON M. VALDES. Eusebio A. Morales.	Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Enero de 1918. RAMON M. VALDES. El Secretario de Gobierno y Justicia. Eusebio A. Morales. DECRETO NUMERO 7 DE 1918 (de 17 de Enero) por el cual se hace una promoción en el Ramo de Telégrafos. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, Decreta: Artículo único.—Elevase a la categoría de 2a. clase la Telefonista de 3a. clase de la Oficina de Chepo. Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Enero de 1918. RAMON M. VALDES. El Secretario de Gobierno y Justicia.
CONTENIDO PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA Páginas Decreto número 5 de 1918, de 16 de Enero, por el cual se aumentan los sueldos del Secretario del Jefe de la Circunscripción de San Blas y del Practicante de dicha Circunscripción..... 7999 Decreto número 6 de 1918, de 17 de Enero, por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hacen unas promociones y unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos..... 7999 Decreto número 7 de 1918, de 17 de Enero, por el cual se hace una promoción en el Ramo de Telégrafos..... 7999 Decreto número 8 de 1918, de 17 de Enero, por el cual se hace una promoción en el Ramo de Correos y Telégrafos..... 7999 Decreto número 9 de 1918, de 17 de Enero, por el cual se asienta a Subteniente a un Policía Colonial..... 7999 SECRETARIA DE FOMENTO RAMO DE PATENTES Y MARCAS Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8000 Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8000 PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO <i>Juzgado 2º del Circuito</i> Relación de los negocios civiles que cursaron en el juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Noviembre de 1917..... 8000 Avisos oficiales..... 8001-02	PODER EJECUTIVO NACIONAL Secretaría de Gobierno y Justicia DECRETO NUMERO 6 DE 1918 (de 17 de Enero) por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hacen unas promociones y unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, Decreta: Artículo 1o.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Josefa Estrada, para Telefonista de 3a. clase de la Oficina de Penaga y nómbrase para ese empleo al señor José J. Alvarez R. Artículo 2o.—Elevase a la categoría de Oficina Telefónica, la Telefonista de La Concepción y designase para Jefe de dicha Oficina a la señorita Angélica A. Vela de González, actual Telefonista de 2a. clase de la Oficina de Los Santos. Artículo 3o.—Trasládase a la señorita Rosalita Méndez, Telegrafista de 1a. clase de la Oficina de Aguadulce, a Los Santos a prestar sus servicios como Jefe de esa Oficina y con la categoría de 3a. clase. Artículo 4o.—Nómbrase a la señorita America Sayas P. Telegrafista de 3a. clase de la Oficina de Aguadulce, en reemplazo de la señorita Méndez. Artículo 5o.—Para llenar la vacante ocurrida con el traslado de la señorita Melida Odeño, Telegrafista de 1a. clase de la Oficina de Los Santos, a la Oficina Central de Panamá, se nombra para ese empleo a la señorita Pastora Picón. Comuníquese y publíquese.	DECRETO NUMERO 8 DE 1918 (de 17 de Enero) por el cual se hace una promoción en el Ramo de Correos y Telégrafos. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, Decreta: Artículo único.—Elevase a la categoría de 1a. clase la Telefonista de 2a. clase de la Oficina de Cañas. Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Enero de 1918. RAMON M. VALDES. El Secretario de Gobierno y Justicia. Eusebio A. Morales. DECRETO NUMERO 9 DE 1918 (de 17 de Enero) por el cual se asienta a Subteniente a un Policía Colonial. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, Decreta: Artículo único.—Para los efectos del servicio, asímlase al grado de Subteniente, al Agente de la Policía Colonial Emiliano Jaén V., quien se encargará de la Jefatura de la Policía Colonial de la Circunscripción de San Blas. Comuníquese y publíquese.	DECRETO NUMERO 10 DE 1918 (de 17 de Enero) por el cual se hace una promoción en el Ramo de Correos y Telégrafos. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, Decreta: Artículo único.—Elevase a la categoría de 1a. clase la Telefonista de 2a. clase de la Oficina de Cañas. Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Enero de 1918. RAMON M. VALDES. El Secretario de Gobierno y Justicia. Eusebio A. Morales. DECRETO NUMERO 11 DE 1918 (de 17 de Enero) por el cual se asienta a Subteniente a un Policía Colonial. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, Decreta: Artículo único.—Para los efectos del servicio, asímlase al grado de Subteniente, al Agente de la Policía Colonial Emiliano Jaén V., quien se encargará de la Jefatura de la Policía Colonial de la Circunscripción de San Blas. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Escusio A. Morales.

Secretaría de Fomento

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a Ud. se sirva ordenar q' en el Despacho a su digno cargo se haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos bajo el número 109244, a favor de THE WILLYS OVERLAND COMPANY, de Manhattan Boulevard, Toledo, Estado de Ohio, EE. UU. de América.



Esta marca de fábrica consiste en la palabra "WILLYS", escrita de manera distintiva, pero los dueños se reservan el derecho de variar la clase de tipos y de introducir otras variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como se deja dicho. También se reservan el derecho de usar la marca en todos colores y tamaños.

La marca de fábrica, en referencia sirve para amparar y distinguir en el comercio automóviles, scarros ("trailers") que sean de dos o mas ruedas y aplica en los efectos mismos, o en los receptáculos de ellos, de manera que se considere conveniente.

De conformidad con la ley adjunta:

En poder que me faculta para actuar en el asunto; comprobando de haber pagado el derecho de registro, y el valor de esta solicitud en la "Gaceta Oficial"; comprobando de que la marca ha sido registrada en EE. UU. de América; cuatro facsímiles de la marca, y un esbozo.

Dios guarde a usted.

E. S. Humber.

Panamá, Diciembre 17 de 1917.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, Diciembre 22 de 1917.

Publíquese la anterior solicitud en el periódico oficial por dos (2) veces consecutivas y si pasados noventa (90) días desde su primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna, o contrario se procederá a hacer el registro solicitado.

Por el Secretario de Fomento.

El Subsecretario del Despacho.

2 vs. 2.

Gil R. Ponca.

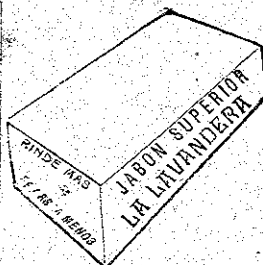
SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

To. Ramón Arias Ferand, en mi carácter de Presidente de la American Trade Developing Company, en esta ciudad,

solicito de usted muy respetuosamente, se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo, previas las formalidades legales, se haga la inscripción y registro de la marca de Comercio, con que esta Corporación distingue el Jabón de lavar que importa al país.



La marca q' usamos desde todo el año de 1911, consiste en un letrero puesto sobre las cajas q' contienen el jabón, en la cual se leen las palabras: "JABON SUPERIOR LA LAVANDERA" y en cada una de sus cabezas, las palabras: "RINDE MAS" y abajo de ellas las palabras "SE GASTA MENOS".

Nosotros nos reservamos el derecho de usarla en todos los colores y tamaños, cambiar las posiciones de las palabras o introducir cualquiera otra variación en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

Según las formalidades legales, me es grato acompañarle: 1o. Comprobante de que se ha pagado el respectivo impuesto; 2o. Comprobante de que se ha pagado la publicación en la "Gaceta Oficial"; 3o. Cuatro facsímiles de la marca; 4o. El esbozo.

American Trade Developing Co.

R. Arias F.

President. Treasurer.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, Enero 4 de 1918.

Publíquese la anterior solicitud en la "Gaceta Oficial" por dos (2) veces consecutivas y si pasados noventa (90) días desde su primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario al registro de la marca solicitada, se procederá a hacer el registro de la marca a que se refiere el anterior memorial.

Por el Secretario de Fomento.

El Subsecretario del Despacho.

2 vs. 2.

Gil R. Ponca.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 2o. DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro hasta el 30 de Noviembre de 1917.

Negocios paralizados por falta de gestión.

1

Juicio ejecutivo intentado por Sebastián Villalaz, contra Cornelio Smith, iniciado el 24 de Noviembre de 1913.

2

Juicio ejecutivo intentado por Sebastián Villalaz, contra John Dixon, iniciado el 27 de Abril de 1913.

3

Juicio ejecutivo intentado por Sebastián Villalaz, apoderado de Carl Friese & Co., contra Eladio Tenorio, iniciado el 15 de Diciembre de 1915.

4

Juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese & Co., contra John Jackson, iniciado el 23 de Julio de 1908.

5

Juicio ejecutivo propuesto por Santiago Selles, contra Henrique C. de la Es. priella, iniciado el 29 de Marzo de 1910.

6

Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai, contra Fermín Villalaz, iniciado el 27 de Abril de 1917. Paralizado por convenio de las partes.

7

Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski, contra Cristóbal Ma. chena, iniciado el 9 de Marzo de 1917. En suspensión por convenio de las partes.

8

Petición de herencia hecha por Matilde viuda de Jackson, iniciado el 29 de Mayo de 1912.

9

Petición de herencia hecha por María Augusta Robinson, junto con sus menores hijos, en la sucesión de Augustus B. Robinson, iniciado el 23 de Febrero de 1910.

10

Petición de herencia hecha por Sebastián Villalaz, apoderado de Rousy y Albert Ellis, en la sucesión del finado Henry Ellis, iniciado el 28 de Febrero de 1910.

11

Petición de herencia hecha por Joseph Titus Sheldon, en su carácter de primer albacea de la sucesión de Albert St. Sylvester Brown, para que se declaren herederos a Victoria Constanza, Albert Frank Sylvester Brown y Henrietta Brown, iniciado el 30 de Julio de 1914.

12

Petición de herencia hecha por Trinidad y Simona Jiménez, para que se les declare herederas de su finada madre Rafaela Cabrera, iniciada el 30 de Diciembre de 1914.

13

Petición de herencia hecha por Joseph Titus Sheldon, en su carácter de apoderado de la señora Una Maud Sheldon y Fillet Pereira en la sucesión del finado William A. Pereira, iniciada el 2 de Marzo de 1915.

14

Diligencias creadas a solicitud de Stanford, Lois Donald, sobre título de propiedad, iniciadas el 14 de Abril de 1914.

15

Diligencias creadas a solicitud de William S. Chance, sobre título de propiedad de dos casas situadas en esta ciudad, iniciadas el 29 de Diciembre de 1914.

16

Diligencias creadas a solicitud de William S. Chance, sobre título de propiedad de dos casas situadas en esta ciudad, iniciadas el 29 de Diciembre de 1914.

17

Diligencias creadas a solicitud de H.

M. S. Lowe, sobre título de propiedad de dos casas situadas en esta ciudad, iniciadas el 21 de Diciembre de 1914.

18

Diligencias creadas a solicitud de Elizabeth Harris, sobre título de propiedad, iniciadas el 10 de Julio de 1915.

19

Diligencias creadas a solicitud de Elizabeth Harris, sobre título de propiedad, iniciadas el 9 de Julio de 1914.

20

Diligencias creadas a solicitud de Leander P. Ferdinand, sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad, iniciadas el 11 de Agosto de 1915.

21

Diligencias creadas a solicitud de Raul Cochez, sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad, iniciadas el 29 de Diciembre de 1914.

22

Solicitud hecha por Wilfred C. Da Costa, en nombre de la Boston Industrial & Commercial Benefit Union, sobre título de propiedad, iniciadas el 27 de Febrero de 1916.

23

Solicitud hecha por Manuel Tiburcio López para que se le nombre Curador a la menor María López, para que acenta el reconocimiento de hija natural, iniciada el 22 de Noviembre de 1914.

24

Demandas de nulidad de la Escritura Pública número 69 de 23 de Marzo de 1909, propuesta por Alice M. Killings de Brown, contra David J. Duncan, iniciada el 22 de Noviembre de 1915. Se archivó por haberse abandonado la causa.

25

Cesión de crédito hecha por Carl Friese & Co. a favor de Sebastián Villalaz, contra Samuel N. Robert, iniciada el 16 de Octubre de 1915.

26

Petición hecha por José Manuel Castillo, para que se deposite una casa en pleito con Ricardo C. Rodríguez, iniciada el 12 de Marzo de 1914. Se envió al Juzgado Primero para que se archivase allí junto con el negocio principal.

27

Demandas de disolución de matrimonio propuesta por José Manuel Castillo, apoderado de Ines Forbes de Lawrence, contra su esposo Albert Lawrence, iniciada el 28 de Julio de 1913.

28

Solicitud de venta hecha por Hans Kamler de los bienes que tiene depositados en su poder relacionados con la demanda ordinaria propuesta por Arendio Pardo, contra Nos Chong Lee, iniciada el 22 de Octubre de 1909.

29

Sesmoeste pedido por Kong Tai contra la West Indian & Panama Club, en la persona de su representante legal P. P. Wenter, iniciada el 17 de Noviembre de 1914.

30

Declaraciones de extra juicio, solicitadas por Ann C. B. de Hudson, iniciadas el 10 de Julio de 1915.

31

Solicitud de suspensión de remate hecha por José Manuel Castillo, en representación de su moderante James Chong, iniciada el 25 de Enero de 1916. Se archivó por haber fenecido el juicio respectivo.

32

Solicitud de copias hecha por Sebastián Villalaz, de varias piezas que obran en el juicio ordinario propuesto por John E. Richard contra Guillermo Zeladón Castro. Iniciada el 23 de Noviembre de 1916.

33

Demanda de alimentos propuesta por Evelyn Linch de Thompson contra su esposo David Augustus Thompson. Iniciada el 19 de Diciembre de 1916.

34

Demanda de disolución de matrimonio propuesta por William Dixon contra su esposa Joane Rose de Dixon. Iniciada el 19 de Diciembre de 1916.

35

Demanda ordinaria propuesta por Sebastián Villalaz, cesionario de Sebastián Sienz, contra José Díez. Iniciada el 3 de Abril de 1915.

36

Demanda ordinaria propuesta por Charles Alvey contra John Heuton. Iniciada el 24 de Marzo de 1916.

37

Demanda ordinaria de exclusión de bienes propuesta por Wilfred C. De Costa, apoderado de Luther Hamilton, contra la sucesión del finado Manuel Cotes. Iniciada el 5 de Abril de 1915.

Negocios en curso:

38

Juicio ejecutivo presentado por Raúl Cochez, contra Alexander Mitchell. Iniciado el 27 de Marzo de 1915. En suspensión por convenio de las partes.

39

Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra Charles Hendricks. Iniciado el 28 de Agosto de 1916. Esperando el rendimiento de cuentas del depositario de los bienes ejecutados.

40

Demanda ordinaria propuesta por Santiago Solles contra Eugenio Garay. Iniciada el 24 de Septiembre de 1915. Suspendida temporalmente por convenio de las partes.

41

Juicio ejecutivo propuesto por Sebastián Villalaz, cesionario de Carl Friese & Co. contra Emanuel Jessie. Iniciado el 10 de Febrero de 1915. Satisfacción, dose en el Juzgado Municipal de Bastimentos.

42

Demanda ejecutiva propuesta por Charles McDonald Cave en su carácter de Presidente de la Bona Industrial & Commercial Benefit Union, contra el doctor José Antonio Price. Iniciada en esta Juzgado. Suspendida temporalmente por convenio de las partes.

43

Demanda ejecutiva propuesta por Luciano Mass N. contra Ramón Polanco M. Iniciado el 4 de Febrero de 1915. Suspendida temporalmente por convenio de las partes.

44

Juicio de sucesión del finado Daniel Pinnock. Iniciado el 27 de Septiembre de 1912. Por auto de 23 de Enero de 1913, se dispuso se mantuviera en la Secretaría hasta que se presentara heredero o legatario, que pague el impuesto correspondiente.

45

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado George Malcolm. Iniciado el 9 de Enero de 1909. Por auto de 7 de Noviembre de 1909 se dispuso que, por

haber suspendido el procedimiento de oficio, se mantenga el registro en la Secretaría hasta que gestione el interesado.

46

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado Carlos Ministro. Iniciadas el 7 de Septiembre de 1907. Esperando que el Curador rinda sus cuentas.

47

Juicio de sucesión de la finada Clementina Murray. Iniciado el 22 de Mayo de 1905. Tramitándose en la Secretaría.

48

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado F. Alton Morris. Iniciadas el 20 de Mayo de 1914. Por auto de 22 de Mayo de 1917 se ordenó que se mantenga en la Secretaría en espera del resultado de una averiguación iniciada por el Juez lo. del Circuito.

49

Juicio de sucesión del finado Manuel Vargas. Iniciado el 24 de Octubre de 1907. Paralizado. El 13 de Diciembre se ofició al Corregidor de Changuino, la para hacer comparecer a un testigo.

50

Juicio de sucesión intestada por Carlos Shoop. Iniciado el 4 de Octubre de 1909. Paralizado. Por circular de 27 de Diciembre de 1916, se ofició a los Corregidores para hacer comparecer a Blasmo Ramirez, para posecionarse del cargo de Curador, por haberse excusado el que fue nombrado.

51

Petición de herencia hecha por Luz G. viuda de Cole para que se le declare heredera junto con sus menores hijos del finado H. Seeley Cole. Iniciada el 3 de Abril de 1915. Se remitió a la Administración Provincial de Hacienda para hacer la liquidación del Impuesto de Lazareto.

52

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de 24 planches de zinc. Iniciadas el 15 de Junio de 1911. Archivadas por haberse deteriorado el zinc y se decretó la irresponsabilidad del depositario.

53

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado Roberto Urzichen. Iniciadas el 11 de Octubre de 1916. Ramitadas nuevamente al Juzgado Municipal de este Distrito, para la práctica de unas diligencias, el 7 de Noviembre de 1917.

54

Secuestro solicitado por Sebastián Villalaz, cesionario de Carl Friese & Co., contra Horace Archibald. Iniciado el 31 de Enero de 1916. Esperando un informe pedito al lugar denominado "Secuestro".

55

Demanda ordinaria propuesta por Alfred Prestwidge contra Emma Banton. Iniciada el 24 de Enero de 1916. En la Corte en apelación de la sentencia de primera instancia.

56

Petición de herencia hecha por Santiago Agnew y Aristides Agnew para que se les declare herederos de su finada madre Cristobalina Reyes. Iniciada el 27 de Noviembre de 1916. Se pasó al Administrador de Hacienda para la liquidación del Impuesto de Lazareto.

57

Demanda ordinaria propuesta por Tomo Chono contra Lorenzo Patrón. Iniciada el 24 de Noviembre de 1916. En la Corte en apelación de la sentencia de primera instancia.

58

Petición de herencia hecha por Gabriel López de los bienes dejados por su finado hermano Juan José López. Iniciada el 26 de Marzo de 1917. Tramitándose demandas que se han presentado contra ella.

59

Juicio ejecutivo propuesto por José María Rodríguez contra David Lewis. Iniciado el 23 de Abril de 1917. Suspendido temporalmente por convenio de las partes.

60

Demanda de exclusión de bienes de los inventarios de la sucesión de Juan José López, propuesta por Eduardo C. Outten, como apoderado de Lola Pearce. Iniciada el 15 de Mayo de 1917. Paralizada por falta de gestión de las partes.

61

Petición de herencia hecha por Sergio Quirós, apoderado de Soledad Reyes, para que se declare herederos a los hijos de esta última del finado George Grey. Iniciada el 2 de Mayo de 1917. En la Corte en apelación de un auto.

62

Juicio de tercera coadyuvante propuesto por José W. Barranco R., cesionario de William A. Evans, en el juicio ejecutivo intentado por José María Rodríguez contra David Lewis. Iniciado el 24 de Mayo de 1917. Al Despacho del señor Juez.

63

Diligencias creadas a solicitud de William A. Evans, sobre título de propiedad de una casa situada en esta ciudad. Iniciada el 28 de Junio de 1917. Archivada después de haberse expedido el título de propiedad y dado la copia respectiva.

64

Demanda ejecutiva propuesta por Ernesto Escalante C., como apoderado de Herman Grabowski, contra Henrietta Baker. Iniciada el 13 de Julio de 1917. Se llevó a cabo el embargo y se dió cuenta al Registrador General de la Propiedad y se espera su contestación.

65

Demanda de división de bienes comunes intentada por Manuel Tiborcio L. rez como apoderado de María Ana Morales viuda de López. Iniciada el 25 de Junio de 1917. Al Despacho del Juez.

66

Declaraciones fuera de juicio solicitadas por Manuel Martínez. Iniciadas el 3 de Julio de 1917. Esperando la comparencia de los testigos.

67

Demanda ordinaria propuesta por Lola Pearce sobre remoción de Albacea de la sucesión de Juan José López. Iniciada el 21 de Julio de 1917. Al Despacho del Juez.

68

Petición de herencia hecha por David Lewis por medio de apoderado de José María Rodríguez para que se le declare heredero de su finada esposa Jeanne Smith de Lewis. Iniciada el 10 de Agosto de 1917. Se pasó al Administrador Provincial de Hacienda para que liquide el impuesto de Lazareto.

69

Solicitud hecha por Alfred Bate sobre título de propiedad de una casa situada en esta ciudad. Iniciada el 25 de Agosto de 1917. Se espera el veredicto del Rollo exoneratorio.

70

Juicio ejecutivo propuesto por Ernesto Escalante cesionario de Raúl Co.

chez contra Elisa Brown. Iniciada el 7 de Agosto de 1917. Aguardando la publicación de un edicto.

71

Solicitud hecha por Luis Borges para que se le nombre Curador a la menor Lastenia Borges para la aceptación de reconocimiento de hija natural. Iniciada el 25 de Agosto de 1917. Al Despacho del Juez.

72

Demanda ordinaria propuesta por Kong Tai contra George Adams, por la suma de \$517.50 p. p. Iniciada el 19 de Septiembre de 1917. Abierta a pruebas y se practica la recepción de pruebas.

73

Demanda ejecutiva propuesta por Ernesto Escalante C., cesionario de Raúl Cochez, contra Jonas A. C. McLean, por la suma de trescientos setenta y dos pesos plata panameña. Iniciada el 17 de Septiembre de 1917. Suspendida temporalmente por convenio de las partes.

74

Demanda ordinaria propuesta por Kong Tai, contra Ida Chong, por suma de pesos. Subió a este Despacho, en apelación de la sentencia definitiva dictada en el Juzgado Municipal. Abierta a pruebas en segunda instancia y se espera un Despacho que se libre al Juez de Colón.

75

Incidente de secuestro de la suma de \$3000 p. p. pedida por Joseph Grant contra Samuel A. Martin. Iniciada el 11 de Octubre de 1917. Paralizado por haber retirado la fianza el fiador.

76

Demanda ordinaria propuesta por Victor E. López, apoderado de la Per. veterana Mutual Benefit Association, contra James Sinclair. Subida en apelación del Juzgado Municipal. Se devolvió al Juzgado de su procedencia recordado el auto apelado.

77

Declaraciones de extra juicio solicitadas por Victor E. López. Iniciadas el 7 de Noviembre de 1917. Recibidas como fueron se entregaron al interesado.

78

Diligencias creadas a solicitud de J. H. Solles, apoderado especial de Joseph A. Douglas, sobre título de propiedad de varias casas ubicadas en esta ciudad. Iniciadas el 13 de Noviembre de 1917. Se espera un testigo para dar una declaración.

79

Solicitud de declaraciones fuera de juicio hecha por Petra C. viuda de Rodríguez. Iniciada el 4 de Noviembre de 1917. Recibida como fue se le entregó al interesado.

80

Diligencias creadas a solicitud de Ernesto Escalante C., sobre ratificación de medida y linderos de una casa situada en esta ciudad. Iniciadas el 23 de Octubre de 1917. Se remitió a la Notaría del Circuito para su protocolización.

Rocas del Toro, Diciembre 10, de 1917.

El Secretario Interino.

Ricardo Cerpa.

AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE FOMENTO

AVISO

Hasta las tres de la tarde del día 15 de Febrero próximo se aceptarán propuestas en la Secretaría de Fomento para atender, por medio de contrato, el cultivo y conservación de la baya humboldtiana situada en la Bahía de Panamá, más las doce (12) faras instalados en diferentes puntos de la costa del Pacífico.

El pliego de cargos correspondiente pueden consultarlo los interesados los días hábiles en las horas de despacho.

Las propuestas deben venir acompañadas del recibo del Tesorero General de la República en que conste que se han depositado doscientos cincuenta balboas (B. 250.00), las que perderá el interesado, si aceptada su propuesta no formalizara el contrato veinticuatro horas después.

Los proponentes deberán también como probar satisfactoriamente que son aptos para el manejo de todos los aparatos de los faros, en los términos que establece el pliego de cargos.

Los pliegos que contengan propuestas se abrirán a la hora y el día expresados y se adjudicará provisionalmente el contrato a la persona o compañía que a juicio del Gobierno ofrezca mejores ventajas, no sólo en cuanto al precio sino también en lo que dice relación al buen manejo de la baya y faros según lo dispuesto en el pliego de cargos.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.

Panamá, Enero 15 de 1913.

El Secretario de Fomento,

Ant. Anguizola.

EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías Nacionales de la Provincia de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Marcelino Guardado, vecino de Antón, ha solicitado el título de plena propiedad de un lote de terreno ubicado en ese Distrito, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías de Coclé.

E. S. D.-

Yo, Marcelino Guardado, mayor de veintidós años, agricultor, soltero, natural y vecino del Distrito de Antón y de tránsito en esta ciudad, haciendo uso del derecho que me concede el artículo 163 del Código Fiscal vigente pido a usted la adjudicación en plena propiedad y a título gratuito de un globo de terreno llamado "La Empresa", de cinco hectáreas de extensión, cultivada una parte con caña dulce y árboles frutales de clases varias e incluida la otra, ubicada a orillas del río Estancia, jurisdicción del Distrito de Antón y dentro de los límites siguientes: por el Norte, finca de Juan Jaramillo; (a) Julián, y sabanas; por el Sur, camino que conduce a la finca de Domingo Navarro; por el Este, sabanas; y por el Oeste, río Estancia.

Este terreno no contiene minas ni enclaves servidumbre de ninguna clase y es de los adjudicables, como lo demuestra la información que acompaño a este memorial.

Sírvase, pues, en consecuencia dar a esta solicitud la tramitación de rigor.

Panamá, Diciembre 29 de 1917.

Marcelino Guardado".

En cumplimiento del artículo 130 del Código Fiscal se fija este edicto en lugar público de este Despacho hoy nuevo de Cuero de mil novecientos diez y ocho a las tres de la tarde y otro igual se envía al Alcalde del Distrito de Antón con el mismo fin.

El Administrador,

Miceno Badiola G.

El Secretario,

Antonio Isaza V.

3 vs. 2.

AVISO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías de la Provincia de Veraguas,

Hace saber:

Que el señor Roberto Rodríguez C., ha hecho a este Despacho la siguiente petición, a nombre de varios vecinos del Campo de La Chicharra, jurisdicción del Distrito de Montijo en esta Provincia.

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Insultadas de la Provincia.

Presente.

Roberto Rodríguez C., ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de esta ciudad, como apoderado de los señores Juan, Manuel, Rosario, Alberto y Eusebio Rodríguez, José Florentino Gómez, Ignacio Soto Rodríguez, Venancio González, Hilario Martín, Diego y Tomás Aquino Torres, José de la Paz y Feliciano Pérez, Bautista Castrejón, Pablo González, Venancio Montilla y Andrés Jiménez, mayores de edad y vecinos del Distrito de Montijo, con todo respeto solicito de usted, para mis mandantes, bajo título gratuito y plena propiedad, el lote de terreno denominado La Chicharra, ubicado en jurisdicción de Montijo y demarcado por los siguientes límites: por el Norte, el Río de Jesús, desde su desembocadura en el río San Pedro, hasta ponerse frente al punto denominado "Angostura"; por el Oriente, el río San Pedro desde donde le desemboca el río Jesús, hasta la entrada del estero de La Chicharra; por el Occidente, el punto denominado "La Angostura", que divide el lote de la Chicharra con las Caletas, y por el Sur, el estero de La Chicharra, desde su desembocadura en el río San Pedro, hasta ponerse frente del punto denominado La Angostura citado como límite por el Occidente; adjudicar en conjunto la parte proporcional que corresponda a los causados y jefes de familia señores Rosario, Manuel y Juan Rodríguez, José de la Paz Pérez, Tomás Aquino y Diego Torres y al señor Ignacio Soto R., como representantes de su legítima madre; y la que corresponda a cada uno de los señores Alberto Rodríguez, Venancio Montilla, José Florentino Gómez, Venancio y Pablo González, Hilario Martín, Bautista Castrejón, Eusebio Rodríguez, Feliciano Pérez y Andrés Jiménez, según la Ley y como moradores en el terreno mencionado.

Fundo esta solicitud en el derecho que les concede a mis mandantes los artículos 27 y 28 de la Ley 20 de 1918, y el artículo 33 del Decreto número 40 de 5 de Mayo del presente año.

El lote de terreno en referencia, como lo compruebo con las declaraciones adjuntas, no está en la zona de injuria. Ningún ni contiene yacimientos mineros, ni materias de labor y se denomina "La Chicharra".

Caso de que en el lote de terreno solicitado no existieren las cinco veinte hectáreas que forman las que corresponden a mis mandantes, me reservo el de-

recho de solicitar para ellos en otro lugar la parte que faltare.

Santiago, Septiembre de 1917.

Señor Administrador,

Roberto Rodríguez C."

Terminado el incidente de oposición (por arriego) iniciado entre los vecinos de La Chicharra y el señor Nathaniel I. Hill Jr., se fin este arriego en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal de Montijo, por el término de treinta días, y copia del mismo se envía para su publicación a la "Gaceta Oficial", con el fin de que cualquier otra persona que se crea perjudicada con esta petición haga valer sus derechos dentro del término legal.

Santiago, Diciembre 27 de 1917.

El Administrador,

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario,

A. E. Calvo.

3 vs. 2.

AVISO

El Alcalde Municipal de Calobre

Hace saber:

Que en la fecha se ha presentado el Sr. Alejandro Aguilar denunciando como bien vacante una potraca de color rojo, rado rosillo, como de dos años de edad, marcada a fuego así C y q' hace más de diez meses pasta en el lugar llamado Las Trancas en terrenos de propiedad del denunciante y de esta jurisdicción. Este semoviente quedará depositado en poder del denunciante.

Por lo expuesto en cita, llama y emplaza al dueño o interesado para que en el término de treinta días se presente a hacer valer sus derechos que sobre esta terga, vencidos los cuales se rematará en almoneda pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Por el Alcalde,

El Secretario,

3 vs. 2.

Rafael Aranza.

AVISO OFICIAL

A la Secretaría de Hacienda y Tesoro, ha sido traída la prueba de que en varias botellas de licores de la fabricación nacional se están usando timbres de consumo interno para licores extranjeros especialmente de cerveza, lo cual es contrario a la ley y constituye un fraude a la venta de timbres de garantía para los licores nacionales.

Se hace saber a todas las personas que tengan en su poder licores de fabricación nacional, con los timbres que no les corresponden, que deben hacer exhibir por los fabricantes respectivos, sus timbres por los de garantía de fabricación nacional.

Se concede plazo hasta el 31 de este mes para llevar a cabo el cambio indicado. Pasado este día se procederá a verificar las existencias que se encuentren en tales licores y se impondrán las penas correspondientes.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.

AVISO

Para que no se alegue ignorancia esta Secretaría avisa a los interesados, que no será responsable de las demoras que sufran los asuntos per-

cientes, si no suministran oportunamente el papel sellado, según lo prescribe la disposición del ordenamiento del artículo 288 del Código Fiscal, para dictar y expedir las copias de las resoluciones correspondientes.

Panamá, Noviembre 22 de 1917.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Julio Arjona Q.

AVISO OFICIAL

Venta de lotes de terreno de "El Hatillo."

Los miércoles de cada semana, a partir del miércoles 11 de Abril próximo, habrá en la Tesorería General de la República, de 2 a 4 p. m., remate público de los lotes desocupados en los terrenos de propiedad nacional conocidos con el nombre de "El Hatillo."

Las licitaciones de esos lotes se harán conforme a las prescripciones del Decreto número 17 de 15 de los corrientes.

Copia de este Decreto puede obtenerse en la Tesorería General de la República, así como informes respecto de los lotes desocupados y las bases para la licitación.

Conforme a la Ley 53 de 1917, son admisibles en pago de esos lotes los Bonos de Tesorería mandados emitir por la Ley 38 de 1916.

Panamá, Marzo 27 de 1917.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Conforme al nuevo reglamento interno de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, las horas de despacho son las siguientes:

De 9 a. m. a 12 m. y

De 2 p. m. a 6 p. m.

El Secretario sólo recibirá

De 9 a 11 a. m. y

de 3 a 4 p. m.

Panamá, Febrero 10. de 1917.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ~~pagar~~ pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.